

97429



27 MAR 1906

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

PATENTE DE INVENCION.

en

ESPAÑA

por VEINTE años

por "Una armadura"

Inventor:

Jules Louis Badel

residente en:

83, Boulevard Carl Vogt, Ginebra, Suiza.

-o-

El adjunto dibujo lo constituye una armadura como la que a título de ejemplo de ejecución ilustra el adjunto dibujo, en el que designan:

La figura 1, una vista frontal de un trozo de la armadura, con arreglo a una forma de ejecución.

La figura 2, una vista de perfil, en corte vertical, y

La figura 3, una variante de forma de un elemento de ángulo.

La armadura que representan las figuras 1 y 2 va constituida por unos elementos cada uno de los cuales forma un cajón de seis caras, que se construye separadamente por el montaje o reunión, merced a unos medios conocidos, de cuatro piezas de madera, como las A-B-C-D, o E-F-G-H, quedando abiertas las otras dos caras. Cada elemento se hace indeformable mediante una o más piezas de madera, como las I-J-K para los elementos A-B-C-D, y M para los elementos E-F-G-H. Los cajones E-F-G-H forman unos semielementos que permiten cruzar las juntas cuando se reúnen los dos tipos de elementos para fijarse entre sí por unos pernos o bulones N a fin de constituir una armadura como la que ilustra el citado dibujo, en el que con líneas gruesas se indican las superficies de contacto de los elementos entre sí o con un montante suplementario S, o bien con el suelo hormigonado T.

En la parte superior de la figura 2 se ve que los expresados elementos pueden tener una forma arqueada para constituir la parte superior de una armadura.

La figura 3 representa una pieza de racor o empalme entre una parte inclinada P destinada a recibir una techumbre y la parte vertical R.

Una piezas arqueadas, por ejemplo, se podrían emplear para construir unas armaduras curvas, vistas en planta.

Unos montantes como el S se podrían in-



tercalar entre dos hileras verticales de elementos, al objeto de formar unas armazones intermedias sujetas con pernos a los elementos correspondientes. Claro es que los pernos se podrían substituir por otros modos de fijación, encoladara por ejemplo.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Suiza en 1. de Abril de 1925, bajo el número 34.076, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-:- :- N O T A -:- :-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1ª - Una armadura caracterizada por unos elementos cada uno de los cuales se construye separadamente por medio de piezas que se reúnen para constituir un cajón de seis caras, cajones que se dividen en dos grupos, o sea elementos y señielementos, a fin de que se puedan fijar entre sí por hileras, de tal suerte que las juntas queden cruzadas.

2ª - Una armadura como la reivindicada en el punto anterior, que comprende unos cajones de seis caras, cuyas dos caras interior y exterior con respecto a la construcción quedan abiertas.

3ª - Una armadura como la reivindicada en el punto 2ª, que tiene unos elementos de madera, cada uno de los cuales se hace indeformable por su reunión cuando menos con una pieza que atraviesa el espacio interior del cajón.

4ª - Una armadura como la reivindicada en los puntos precedentes y esencialmente según se ha descrito con referencia al adjunto dibujo.

5ª - Una armadura.

tal y como se ha des-



crito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 27 de Marzo de 1926

P. A.  
Alberto de Elzaburu

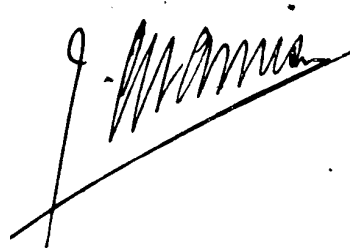




Fig. 3

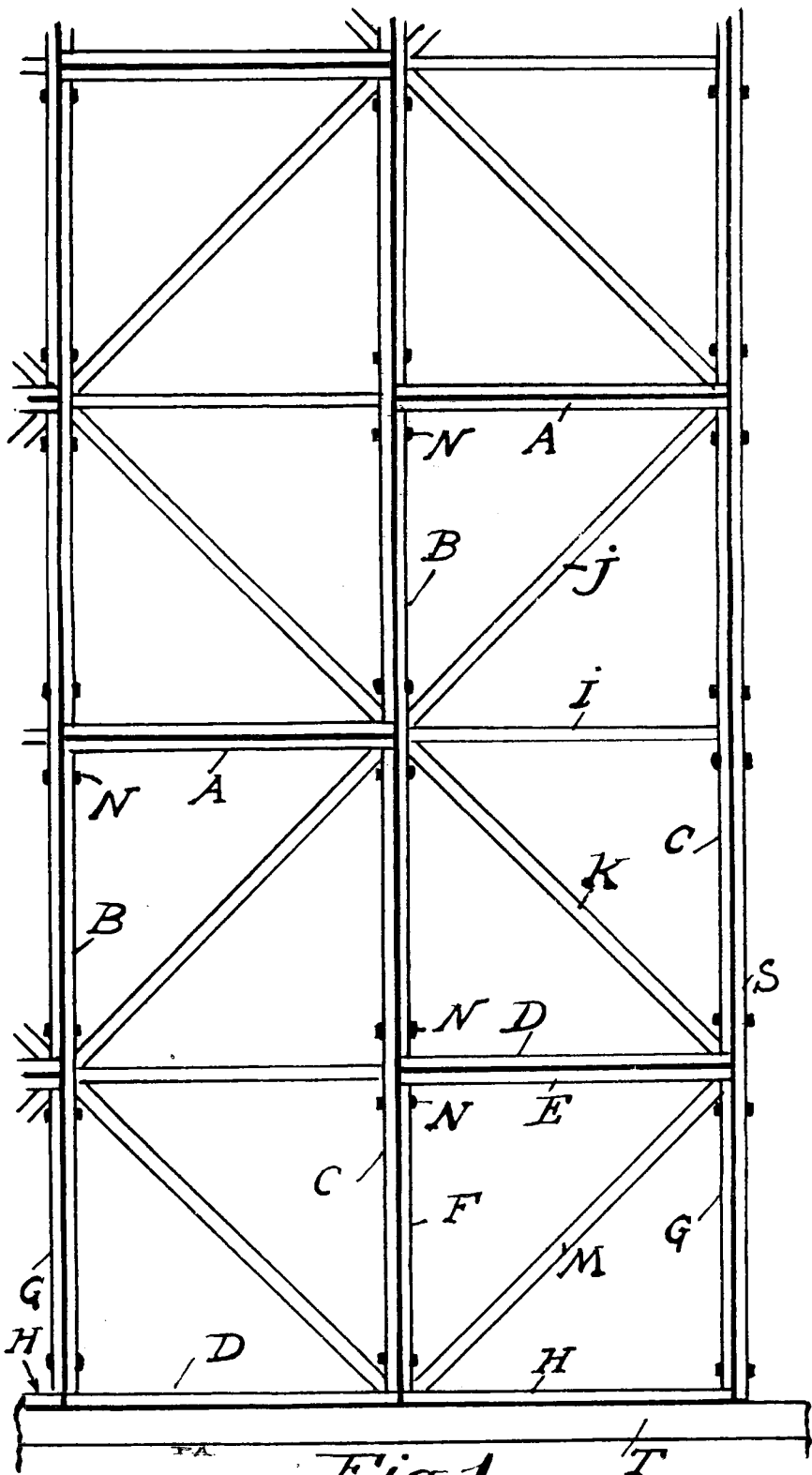
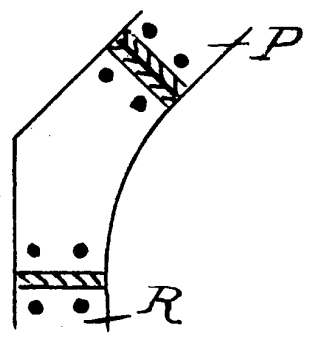


Fig. 1

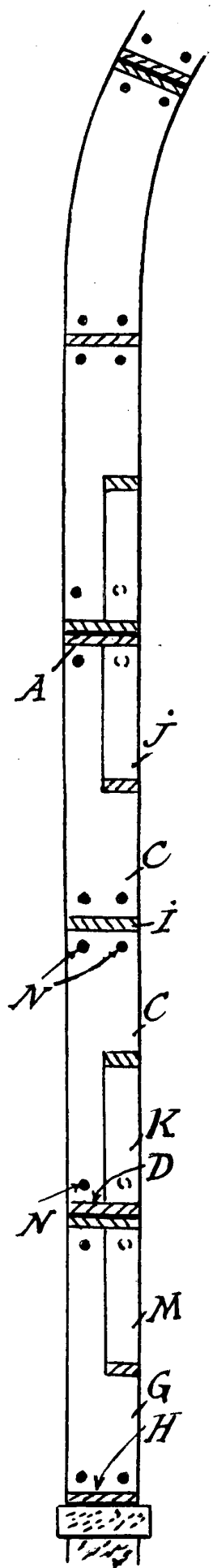


Fig. 2

*1. C. M. M. M.*